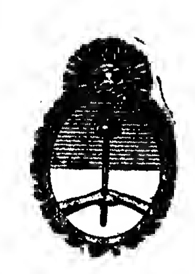
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, jueves 12 de setiembre de 1968 — Número 21.518

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Transfiéresele la competencia que actualmente tiene el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en materia de transporte aerocomercial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente con el objeto de someter a su consideración un proyecto de Ley modificatoria de la Ley Nº 17.271, por el cual se propone transferir la competencia que actualmente tiene el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en materia de transporte aerocomercial, a la Secretaría de Estado de Transporte.

La Ley de Ministerios Nº 16.956 atribuye al Ministerio de Economía y Trabajo competencia en lo conducente a preservar, promover y desarrollar el esfuerzo productivo, asegurar el buen uso y acrecentamiento de los recursos materiales necesarios a la población y al incremento de la riqueza nacional a través de las actividades laborales, económicas y financieras.

Dentro de su jurisdicción se encuentra la Secretaría de Estado de Transporte a la que le corresponde lo concerniente al fomento, administración, explotación, coordinación y fiscalización de los servicios públicos de transporte, de carácter comercial (según se aclara en el Artículo 12, inciso 1 de la Ley Nº 17.271), entre los que hasta ahora se hallaban excluídos los medios aeronáuticos, por haber sido reservados al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en virtud de lo preceptuado en el Artículo 15, inciso 19 de la Ley Nº 17.271, precitada.

Se ha apreciado la conveniencia de reunir en una misma jurisdicción los distintos servicios públicos de transporte comercial, para asegurar la proyección y coordinación armónica de planes referentes al transporte de superficie y aéreo.

Asimismo es intención del Gobierno enfatizar la dedicación de los Comandos en Jefe a los aspectos militares de sus competencias y liberarlos de los aspectos comerciales que puedan desvinculárseles, sin perjudicar el cumplimiento de sus misiones específicas.

En consecuencia se propone transferir a la Secretaría de Estado de Transporte los aspectos técnicos no aeronáuticos, económicos y financieros del transporte aéreo comercial y, por lo tanto, la administración y fiscalización de los servicios públicos correspondientes.

Con esta decisión no se perturba la naturaleza de las funciones que la actual competencia atribuye al Ministerio de Economía y Trabajo y a la Secretaría de Estado de Transporte, ya que no se les encomienda la responsabilidad de atender temas específicamente aeronáuticos, extraños a su finalidad y experiencia.

Por otra parte, es necesario mantener adecuadas relaciones funcionales entre los respectivos organismos del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Secretaría de Estado de Transporte.

Se aclara que se ha partido del criterio básico de que sean de competencia de la Secretaría de Estado de Transporte los aspectos técnicos no aeronáuticos, económicos y financieros de los servicios públicos de transporte aerocomercial, y del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea los demás aspectos aeronáuticos contenidos en la competencia que determina el Artículo 15 de la Ley Nº 17.271, por estar estos últimos íntimamente vinculados a su misión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Adolfo T. Alvarez. — Armando S. Ressia.

LEY Nº 17.860. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Artículo Nº 12 de la Ley Nº 17.271 por el siguiente:

"Artículo 12. — Compete a la Secretaría de Estado de Transporte:

1. — Proponer y ejecutar la política nacional de transporte de carácter comercial, terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, fiscalizando su cumplimiento.
2. — Dirigir, fomentar y desarrollar técnica, económica y financieramente los sistemas de transporte, rutas, estaciones y puertos bajo su jurisdicción.
3. — Fiscalizar los servicios concedidos y autorizados a particulares en las ramas de su competencia.
4. — Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras e instalaciones y adquirir materiales e implementos para los servicios a su cargo en materia de transporte.
5. — Intervenir en el plan de obras viales en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas.
6. — Participar en los proyectos de la infraestructura aeronáutica, específicamente dedicada al transporte aéreo de carácter comercial, en coordinación con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
7. — Coordinar las inversiones en los distintos sistemas de transporte a su cargo.
8. — Proponer el régimen tarifario de todos los servicios de transporte de su competencia.
9. — Supervisar las actividades de las Empresas del Estado que actúen en su jurisdicción.
10. — Entender en la incorporación de buques a la matrícula nacional, en el cese de bandera y en el desguace de los mismos".

Artículo 2º — Sustitúyese el texto del inciso 19, Artículo 15 de la Ley Nº 17.271 por el siguiente:

"19. — Establecer los servicios de transporte aéreo de fomento con material y personal militar de la Fuerza Aérea, proponer y fiscalizar la política de trabajo aéreo y participar en la formulación de la política nacional de transporte aéreo comercial".

Artículo 3º — Para el cumplimiento de las competencias establecidas en la presente ley, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en coordinación con la Secretaría de Estado de Transporte propondrá al Poder Ejecutivo Nacional los cambios de dependencia de organismos y personal a su cargo, que correspondan transferir para asegurar la continuidad funcional requerida.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

EDUCACION

Transfiérese a las provincias la ejecución de la enseñanza primaria que hasta la fecha realiza la Nación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Desde que en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación se emprendió la tarea de reestructuración, fue propósito definido el lograr la centralización en la conducción y la descentralización en la ejecución.

Se considera coherente con tal política el transferir a las Provincias la Ejecución de la enseñanza primaria que hasta la fecha realiza la Nación.

Por ello se eleva a consideración de V. E. un proyecto de ley en el que se han previsto las distintas situaciones que se pueden presentar y se han determinado explícitamente las respectivas jurisdicciones.

Como procedimiento para llevar a cabo la transferencia se ha optado por la formulación de convenios que posibilitará se contemplen los casos particulares que origine cada situación provincial.

Si V. E. comparte el criterio sustentado en el proyecto que se eleva, con la sanción y promulgación del mismo se habrá dado un paso fundamental en la tarea de eliminar las anomalías a que se hiciera mención en las Directivas para el Planeamiento del 4 de agosto de 1966.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.878. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir sin cargo a las Provincias, las escuelas establecidas en sus respectivos territorios por aplicación de la Ley Nº 4.874 y las escuelas nacionales primarias existentes en los ex Territorios Nacionales. Podrán ser incluídos en la transferencia los servicios de inspección o supervisión relativos a los establecimientos que se transfieren y todo otro organismo que, funcionando en la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, se juzgue necesario.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo suscribirá convenios con cada una de las Provincias para las transferencias pertinentes.

AR 8 — CONCESION Nº 908

Artículo 3º — La transferencia comprenderá el dominio del inmueble y sus instalaciones, así como la dotación del personal en funciones al tiempo de concretarse el convenio, los bienes muebles de uso permanente y los elementos de consumo, salvo expresa declaración en contrario. Los derechos de locación podrán ser transferidos no obstante cualquier disposición en contrario. Asimismo, podrán ser objeto de transferencia los terrenos, obras y contratos que se consideren afectados o que sean relativos a los servicios que se transfieren.

Artículo 4º — Cuando la propiedad de los inmuebles que se transfieran se origine total o parcialmente, en donación o legado con cargo, o cuando las erogaciones de los servicios que en los mismos se prestan se solventen, en todo o en parte, con fondos asignados a ese efecto por donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establezca no cercenará los derechos de quienes pueden hacer cumplir tales mandas.

Artículo 5º — Quedará reconocido al personal comprendido en las transferencias:

a) La misma jerarquía y retribución de que actualmente goza;
b) Aportes realizados, términos y condiciones del régimen jubilatorio. Sin perjuicio de ello, dentro del plazo de 120 días de efectuada la transferencia, se podrá dar al personal la alternativa para optar por el régimen de previsión nacional o por el provincial.

Artículo 6º — Quedan excluidas de la presente ley las escuelas que estén o puedan estar comprendidas en el régimen de la Ley Nº 17.591 y las que convenga utilizar como cursos de aplicación de Escuelas Nacionales Normales o Institutos de Profesorado.

Artículo 7º — Queda facultado el Poder Ejecutivo para transferir a las provincias con las que se suscriban convenios, los fondos necesarios para atender las erogaciones de los establecimientos y servicios que se transfieren. El monto de dichos fondos no podrá superar el asignado en el Presupuesto Nacional para tal fin y los mismos continuarán figurando en el anexo pertinente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, pudiendo ser incrementados en razón de los aumentos automáticos o que disponga la Nación por ajuste del índice docente. La contribución financiera podrá comprender también los fondos necesarios para terminar obras en ejecución y su habilitación y los valores totales resultantes tendrán el carácter de contribución especial.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DOCTOR DAMASO CENTENO"

Dependerá integralmente del Comando en Jefe del Ejército.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. con el objeto de llevar a su conocimiento que como resultado de los estudios realizados para dejar establecida la dependencia legal y orgánica del Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", se han puesto en evidencia una serie de aspectos que requieren urgente solución, por cuanto no sólo afectan a los factores estudiados, sino también al patrimonio y a la política del Ejército.

1 — Situación legal.

a) La Ley 13.043 determina en su artículo 1º la creación del "...Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno"... destinado especialmente a la educación y asistencia de huérfanos de militares carentes de recursos y demás miembros de la familia militar en igual situación" y agrega, en el artículo 2º, que "dicha institución será administrada por la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, bajo la supervisión del Ministerio de Guerra";
b) El artículo 5º de la Ley establece que "el Ministerio de Guerra incluirá anualmente en su presupuesto las partidas necesarias para financiar los gastos del instituto" y, consecuentemente, el artículo 6º prevé "...la fiscalización de la administración del Instituto por el Ministerio de Guerra, el que la ejercerá por intermedio de un síndico...";
c) El Decreto 36.137/47 (BMP 1491), reglamentario de la Ley 13.043, establece que la ex Secretaría de Guerra, por intermedio del Comando de Institutos Militares, supervisará el régimen interno y educacional del Instituto, cuyo reglamento interno corresponde dictar al nombrado Comando a propuesta de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares (Art. 8º);
d) El reglamento interno en vigencia, aprobado en 1948, determina que el Instituto depende de un Consejo Directivo, emanado de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares; que la Dirección es el órgano ejecutivo de las disposiciones del Consejo Directivo y que el Director debe ser un coronel o teniente coronel retirado o de los servicios generales y es responsable de la marcha del Instituto ante el Consejo Directivo;
e) Finalmente, el Decreto 9.080/64 (BCSG 334) dispone que el Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno" depende del Comando de Institutos Militares (Dirección de Liceos Militares).

De las mencionadas disposiciones legales y reglamentarias surge para el Instituto una triple dependencia:

— De la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares, para su administración;
— De la ex Secretaría de Guerra, desde el punto de vista contable-financiero;
— Del Comando de Institutos Militares en su régimen interno y educacional.

Esa triple dependencia, a la par que origina dudas acerca del carácter oficial o privado del Instituto, da motivo a situaciones de incertidumbre y rozamientos entre las distintas autoridades.

2 — Situación de hecho.

Independientemente de lo hasta aquí expuesto, el somero análisis de la población escolar plantea el interrogante de si, al presente, el Instituto cumple y satisface las necesidades por las cuales fuera creado, se destaca al respecto:

a) Sobre un total de 717 alumnos —excluidos 300 educandos de la escuela primaria— figuran:
— 26 huérfanos de militares;
— 144 hijos de personal militar;
— 36 hijos de personal civil de las Fuerzas Armadas.

De lo que se deduce que para menos de un tercio del total del alumnado la ex Secretaría de Guerra invierte alrededor de 40 millones de pesos anuales de acuerdo con lo establecido por la Ley. Consecuentemente, la ex Secretaría de Guerra sostiene con sus recursos presupuestariamente un establecimiento educacional secundario cuyos beneficiarios, en considerable proporción, resultan ser los de menor o ninguna relación con la familia militar;
b) El total de alumnos internos asciende a 84 —pupilos y medio pupilos— entre niñas y varones, sin precisarse si corresponden a hijos de militares o de civiles de las Fuerzas Armadas, carentes de recursos, los que deben ser sostenidos con recursos de la ex Secretaría de Guerra;
c) En lo que se refiere a la admisión de alumnos, el Instituto no cumple la Ley, ya que para el ingreso de los mismos, salvo los huérfanos de militares, está condicionado a la aprobación de un examen, incluso los miembros de la familia militar.

Finalmente y desde el punto de vista de la conducción general del Instituto, debe destacarse:

1) A raíz de una operación concretada entre la Sociedad y una empresa constructora, fue demolido el edificio en el que funcionaba la organización escolar del Instituto;
2) La empresa constructora no pudo cumplir sus compromisos anulándose en consecuencia la operación;
3) El Instituto funciona en la actualidad en una propiedad del ejército, en aulas de "emergencia" construidas por el Comando, de ingenieros y con capacidad colmada en exceso, dadas las precarias condiciones de funcionalidad del edificio.

3 — Conclusiones.

a) Que los fines de la Ley 13.043 mantienen su vigencia, pero debe considerarse que los mismos se han incrementado como consecuencia de la actual situación de la Institución, en sus aspectos económico-sociológicos;
b) Que es conveniente prever para las necesidades de la familia militar y por ende de las Instituciones Armadas, un Instituto de elevada jerarquía, donde cualquier militar pueda confiar sus hijos. Teniendo también en cuenta que habituales cambios de destino pueden llevarlo a lugar de insuficientes posibilidades educacionales o a necesitar de ello en épocas o situaciones adversas, en la Capital Federal. Estos beneficios deben poder extenderse a personal militar del interior, así como también al personal civil de las Fuerzas Armadas;
c) Que es necesario que los huérfanos de militares puedan contar con un Instituto adecuado a los fines que se propuso su creador, el doctor Dámaso Centeno, procurando una tranquilidad y seguridad a los militares que constituyen su familia;
d) Que este Instituto debe ser un medio eficaz en el desarrollo de la política del Ejército y de las Fuerzas Armadas, en sus relaciones con la comunidad;
e) Que, en un futuro mediato debe ser uno de los medios de formación del cuerpo auxiliar femenino del Ejército;
f) Que la actual situación del Instituto no responde a los fines para lo cual fuera creado y mucho menos a los objetivos señalados anteriormente;
g) Que no es posible que el Comando en Jefe del Ejército aporte todos los recursos que hacen al mantenimiento integral del Instituto, incluido la construcción de un nuevo edificio, sin una situación legal que le permita influir para alcanzar los objetivos propuestos o por lo menos los que fijaba la Ley 13.043, que actualmente no son respetados;
h) Que el Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", para poder cumplir con las misiones asignadas debe lograr claramente su condición de "Instituto Oficial" dependiente del Comando en Jefe del Ejército en forma integral y absoluta;
i) Que a los fines expresados se ha logrado llegar a los acuerdos pertinentes con la Sociedad Protectora del Instituto Social Militar Doctor Dámaso Centeno a fin de modificar la Ley 13.043 y construir un nuevo edificio para el Instituto;
j) Que en base a tales acuerdos la nombrada Sociedad: 1º) Declina la administración del Instituto que le acordara la Ley 13.043; 2º) Dona al Estado el terreno necesario para la construcción de un nuevo edificio que cubra las necesidades educacionales del Instituto; 3º) Se reserva el manejo del internado cuyo edificio construirá en terrenos propios, con fondos de su patrimonio que, por ser insuficiente (m$n. 25.000.000) veinticinco millones de pesos moneda nacional, deberán ser completados con

un subsidio acordado para tal fin; 4º) Deberán igualmente acordársele los fondos necesarios para el funcionamiento del internado.

Por todo lo expresado y considerando que tales acuerdos permiten alcanzar los propósitos perseguidos, acompaño el correspondiente proyecto de ley.

Dios guarde a V.E.

Emilio F. van Peborgh. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio R. Alsogaray. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.877 Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", creado por la Ley 13.043, dependerá integralmente del Comando en Jefe del Ejército.

Artículo 2º — En cumplimiento de sus fines educacionales, proporcionará instrucción elemental y media y en los aspectos asistenciales exclusivamente podrá requerir la colaboración de la Sociedad Protectora del Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno".

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo construirá un edificio para el Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno" con capacidad suficiente para llenar los fines educacionales del mismo en el terreno de la calle Rivadavia número 5520 al 5536, Capital Federal, donado por la Sociedad Protectora del Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno".

Artículo 4º — Acuérdase a la Sociedad Protectora del Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno" el subsidio necesario para la construcción de un internado que llene los fines asistenciales del Instituto; cuyo monto será determinado por el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos pertinentes.

Artículo 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la presente Ley (construcción del edificio y otorgamiento del subsidio) serán atendidos exclusivamente con los fondos que a tal efecto se transfieren de la cuenta: 1 - 142 (Producido Enajenación Bienes Decreto-Ley Nº 19.980/56) hasta cubrir la suma de trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 350.000.000).

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando en Jefe del Ejército, reglamentará la presente Ley dentro del plazo de noventa (90) días, a contar desde la fecha de su promulgación, rigiendo durante ese lapso la reglamentación en vigencia, en cuanto sea compatible con esta Ley.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL

Podrá destinarse a financiar inversiones en trabajos públicos en el territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el cual se dispone que el Fondo de Integración Territorial podrá destinarse a la financiación de las inversiones en trabajos públicos que se realicen en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Las características geoeconómicas del territorio y su inclusión en la Región Patagónica determinan la necesidad de contar con un instrumento que posibilite la integración de la isla de Tierra del Fuego al resto del país.

Para el corriente ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por Decreto Nº 2.184 del 26 de abril de 1968, el presupuesto del territorio, en el que seiscientos setenta y siete millones ochocientos setenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 677.871.000) corresponden al Plan de Trabajos Públicos. Su financiación global, sin dilación alguna, se hace necesaria en atención a lo avanzado del año fiscal y a que cualquier postergación paralizaría la ejecución de las obras públicas.

Para los ejercicios futuros, en cambio, debe seguirse el sistema creado por la Ley 17.678, financiándose proyectos concretos presentados por el Territorio y evaluados por la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.879 Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — **El Fondo de Integración Territorial, creado por Ley Nº 17.678, podrá destinarse a financiar inversiones en trabajos públicos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.**

Artículo 2º — Para el presente ejercicio el Fondo de Integración Territorial financiará la totalidad del Plan de Trabajos Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud que fuera aprobado por Decreto Nº 2.184 de fecha 26 de abril de 1968.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELLIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 010.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION
Dirección Nacional T. E. 41-5043 y 41-4080 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4700 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2025
División Informes y Biblioteca T. E. 41-0104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5405 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|9|68 (76 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 6.— %

FE DE ERRATA

DECRETO Nº 1.523|68. — Servicio Penitenciario Federal. - "Reglamento del Régimen Penitenciario". En razón de haber aparecido con error el artículo 488 (Título IV - De los Procedimientos Especiales - Capítulo I. - Del personal procesado) del decreto 1.523|68, publicado en la edición del 25|3|68, se transcribe a continuación:

"Artículo 488. — La suspensión "preventiva del agente se mantie-"ne hasta el momento que cesa su "detención, si de las actuaciones "administrativas, no resultan ele-"mentos de juicio que lleven a "mantener la medida cautelar".

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

SANIDAD ANIMAL

Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal

La Dirección Nacional del Registro Oficial ha editado un folleto con el texto de la Reglamentación aprobada por Decreto 4.238/68. Este puede adquirirse al precio de m$n. 350,— en Santa Fe 1659, en el horario de 12.45 a 18.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Héctor Sainz Ballesteros para aceptar y usar las condecoraciones de Oficial de la Orden Cruzeiro Do Sul y Oficial de la Orden al Mérito, conferidas por el Gobierno de Brasil y de Chile, respectivamente.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a **Vuestra Excelencia.**

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.859 Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

En uso **de las atribuciones conferidas** por el artículo 5º del Estatuto **de la Revolución** Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Héctor Sainz Ballesteros para aceptar y usar las condecoraciones de Oficial de la Orden Cruzeiro Do Sul y Oficial de la Orden al Mérito, conferidas por el Gobierno de Brasil y de Chile, respectivamente.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Elimínanse diversos elementos de una línea de producción destinada a la fabricación de materiales refractarios.

DECRETO Nº 5.510. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente M. E. Nº 8942/61 por el cual la firma Cerámica Industrial Haedo S. A. gestionó el dictado del Decreto Nº 9213/63 que le autoriza a introducir al país libre de gravámenes de importación una línea de producción destinada a la fabricación de materiales refractarios, actuaciones en las que la beneficiaria solicita se le permita eliminar diversos elementos componentes de dicha planta, algunos de los cuales se propone sustituir por similares de fabricación local y prórroga de plazo para introducir bienes aún pendientes, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud referida a eliminaciones comprende a diversos elementos, unos que, por no tratarse de bienes de producción, no influyen en el comportamiento de la línea y otros, que serán sustituidos por similares de fabricación nacional;

Que tal pedido está fundado en la imposibilidad de lograr de los proveedores de las máquinas las condiciones de financiación exigidas por las disposiciones en vigor;

Que por otra parte, el Decreto Nº 67/64 permite a los beneficiarios de líneas de producción reemplazar máquinas comprendidas en ellas por otras similares fabricadas en el país, siempre que, como en el caso presente, no se altere la armonía de las plantas;

Que con el objeto de posibilitar el ingreso de elementos aún pendientes, imprescindibles en la línea, se requiere extender el término para efectuar el despacho a plaza, aunque limitándolo, en razón del extenso plazo concedido hasta el presente, a los ocho meses solicitados;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5800/59):

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la planilla anexa al Decreto Nº 9213/63, los elementos que se detallan a continuación:

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
1 (un)	Pirómetro óptico (Rayo tubo) Hartmann & Braun pyrradio, con alcance 900-1750º C Nº 7122-250, con dispositivo completo para aire comprimido y agua con tubo metálico para el montaje del tubo cerámico Nº 7812-22, con registrador de un punto modelo TH1/1921 en caja 192 x 288 mm. alcance de 900/1750º C accionado por motor asincrónico 220 V50HZ, punteo 30 seg. avance 20 mm /hr. Nº 1354-610, con rollos de papel para el mismo y tubo a 6 cintas	550.—
1 (un)	Equipo para permeabilidad al aire, de Chemisches Laboratorium fur Tonindustrie, completo	309.—
1 (un)	Equipo para ensayo del desgaste a la fricción para determinar la resistencia de pisos industriales con motor de 1 Kw. trifásico 220/380 V., bolillas de acero pulidas y aspiradora industrial	3.059.50
1 (un)	Aparato para determinaciones simultáneas de granulometrías, completo, con recipiente de agua, estativo, canaleta de recolección y sus embudos especiales	362.—
1 (una)	Máquina para ensayo a la fricción de accionamiento manual y medición mediante balanza con pesa desplazable, completa, con diez moldes de yeso para hacer las probetas	344.—
1 (una)	Máquina grabadora eléctrica Franz Kuhlmann, modelo G M O, con placa de base C. M - 03D, mesa de trabajo universal de 200 x 330 mm. y mesa de patrón normal de 224 x 400 mm., con guías cola de milano, incluyendo motor eléctrico trifásico 0 3 HP.; ajuste de pantógrafo 1 2 a 1.8, altura total 620 mm.; base 630 x 240 mm., completa, con todos sus accesorios normales	.650.—
3 (tres)	Autoelevadores Clark, modelo Clarklift Cy50, de 2270 kg. altura máxima de elevación de horquilla 4520 mm.; radio de giro externo 2248 mm ; ancho total 1067 mm ; largo sin horquilla 2547 mm.; largo de las horquillas "Standars" 1016 mm ; equipadas con rodados neumáticos de 7.00 x 12 (12 telas); ruedas delanteras duales frenos hidráulicos y motor a nafta continental mod. F4162, de 4 cilindros, 52 HP. 2.200 r. p. m.	19 998.—
	TOTAL	26.272 50

Art. 2º — Elimínanse de la planilla anexa al Decreto Nº 9213/63 los elementos que a continuación se detallan, los que deberán ser reemplazados por la firma Cerámica Industrial Haedo S. A. por otros similares de producción nacional:

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
1 (un)	Molino a cono marca Simons de cabeza corta, tamaño 91 cm.; formado por plataforma de alimentación, cabeza cónica de trituración y bastidor o carcaza, todo en acero especial. Comandado eléctricamente con motor de 75 HP. 1.000 r. p. m transmisión por correa en "V". Medidas exteriores: diámetro mayor 1,75 m., altura 2.15 m.	24.964,65
2 (dos)	Mezcladoras Simpson tipo 2½ F con capacidad de producción de 10 m3. por hora, completas con carcaza de acero de 12,5 mm. de espesor, diámetro 2 m., con 2 ruedas o muelas reversibles de 915 mm. de diámetro y espesor de 254 mm. equipadas con motor de 60 HP., 1800 r. p. m., acoplado con correa en V.	40 658.—
1 (uno)	Equipo de dosificación y pesada, especialmente proyectado para alimentar a las 2 mezcladoras Simpson 2½ F.	24.000.—
1 (una)	Mezcladora Simpson tipo 1½ F, con capacidad de producción de 3,6 m3. por hora; con motor 15 HP. 1800 r. p. m. completa; con su equipo de dosificación y descarga	16.630.—
4 (cuatro)	Prensas Jesshope Nº 3 de 100 ton. semi-automáticas, mecánicas a fricción con su equipo de dosificación y pesada; formadas por cuerpos de cuatro columnas con un peso aproximado de 7.500 kg. con mesa de trabajo de 91.5 x 66 cm y un recorrido de 45,7 cm. completas, con motor de 7,5 HP. acoplado por correas	35.855,66
1 (una)	Prensa Wormatia H K P 6 de 600 ton. de presión totalmente automática, para trabajos con materiales cerámicos secos; con su equipo de dosificación y pesada; formada por cuerpo de 4 columnas y equipo de bomba con un peso aproximado de 21 ton. con mesa de trabajo de 880 x 680 mm.; recorrido más de 520 mm.; máxima abertura entre fondo y parte superior del molde 1638 mm.; completa con motor de 68 HP. a 1000 r. p. m. acoplado directamente	46.740,90
1 (un)	Equipo cargador y descargador de horno túnel de 3.50 m. de largo y 1.16 m. de ancho; completo con motor de 2 HP. 1500 r. p. m. y guinche de arrastre con motor de 2 HP. 1000 r. p. m.	4 632.—
40 (cuarenta)	Quemadores marca North American, con accesorios Nº 210/3	3.200.—
6 (seis)	Válvulas reguladoras para control de quemadores, marca Ratiotrol	450.—
3 (tres)	Autoelevadores Clark, modelo Clarklift CY-50, de 2270 kg., altura máxima de elevación de horquilla 4520 mm.; radio de giro externo 2248 mm.; ancho total 1067 mm.; largo sin horquilla 2547 mm.; largo de las horquillas "Standars" 1016 mm ; equipadas con rodados neumáticos de 7.00 x 12 (12 telas); ruedas delanteras duales, frenos hidráulicos y motor a nafta continental, mod. F 4162, de 4 cilindros, 52 HP. 2200 r. p. m.	19.998.—
	TOTAL	216.859,15

Art. 3º — Amplíase en ocho (8) meses contados desde la fecha del presente decreto, como último plazo e improrrogable, el término establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 9213/63.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. Peyceré. — Elvio Baldinelli. César A. Bunge.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Inclúyese en su ámbito a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas.

DECRETO Nº 5.232. Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

VISTO la Ley Nº 17.860 y los Decretos Nros. 1.072/65, y 500/66, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de los cuerpos legales citados precedentemente, corresponde incluir en el ámbito de la Secretaría de Estado de Transporte a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese los textos de los incisos 2º y 5º del Artículo Décimo Séptimo; inciso 6º del Artículo Décimo Octavo y el Artículo Trigésimo del Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, aprobado por Decreto Nº 1.072/65, por los siguientes:

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO:

"Inciso 2º) Someter anualmente al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Transporte, y en las formas y plazos determinados por la Ley Nº 13.653 (t. o.) y su reglamentación, el Plan de Acción, memoria descriptiva y presupuesto integral."

"Inciso 5º) Someter a aprobación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Transporte, todo proyecto, convenio o erogación que signifique un aporte del Tesoro Nacional no previsto en el Plan de Acción."

"ARTICULO DECIMO OCTAVO:

"Inciso 6º) Mantener informado al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Transporte, con respecto a la marcha general de la Empresa".

"ARTICULO TRIGESIMO: Con la anticipación que determinan las normas reglamentarias en vigor, la Empresa, por conducto de la Secretaría de Estado de Transporte, elevará al Ministerio de Economía y Trabajo el Plan de Acción a desarrollar durante el ejercicio respectivo, acompañando: 1º) Memoria descriptiva y analítica de cada una de las actividades específicas fundamentales a cumplir. 2º) Un presupuesto integral del programa financiero".

Art. 2º — Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 500/66 por el siguiente:

"Artículo 2º — El Administrador General y el Gerente General serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Secretaría de Estado de Transporte".

"El Administrador General ejercerá todas las funciones y facultades que el Estatuto de la Empresa, aprobado por Decreto Nº 1.072/65, confiere al Presidente y Directorio de la misma. Las condiciones para su designación y remuneración serán las previstas para el Presidente de la Empresa".

"El Gerente General ejercerá todas las funciones y tendrá todas las obligaciones y atribuciones que el Estatuto aprobado por Decreto Nº 1.072/65, establece en el Artículo 21º y reemplazará al Administrador General en caso de ausencia o impedimento de éste".

"Las condiciones para su designación y remuneración serán las previstas por el Estatuto y normas internas para el Administrador General."

Art. 3º — Las disposiciones contenidas en el presente Decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de octubre del corriente año.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de **Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea**, los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — **Adolfo T. Alvarez. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.**

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº [illegible] — Bs. As., 5|9|68

VISTO que entre los días 9 al 15 de setiembre en curso se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, el VI Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción, organizado por la Federación Interamericana de dicha Industria, con asiento permanente en Santiago de Chile;

CONSIDERANDO:

Que el expresado Congreso se celebra bajo el título "La Construcción y el Sector Público", el que por sí solo señala la amplitud de sus miras y la importancia que sus deliberaciones han de revestir;

Que a esa evidente importancia se suma el hecho auspicioso de haber prometido asistir a las deliberaciones, diez Ministros de Obras Públicas latinoamericanos, además de los titulares de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP);

Que la importancia del Congreso en cuestión se manifiesta en los temas que en él se tratarán, y que constituyen aspiraciones u objetivos comunes de todos los países de América, como lo es el de lograr un grado de desarrollo económico que corresponda a las justas aspiraciones a un mejor nivel de vida de sus pueblos, el cual exige como requisito previo la existencia de vías de comunicación, caminos, aerodromos, puertos, sistemas de comunicaciones, de energía, etc., todo lo cual se refleja en el temario a debatir:

I. La Construcción en el Proceso de Desarrollo;
II. Planificación y Programación;
III. Legislación y Reglamentación;
IV. Relaciones Internacionales y Acuerdos Latinoamericanos de Integración;

Que la índole de los temas hace aconsejable la presencia de S. E. el señor Secretario de Estado de Obras Públicas —que concurrirá en calidad de invitado especial—, de un asesor técnico especializado, y de un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en razón de los múltiples problemas internacionales en juego y de los acuerdos mutuos a que se arribará;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero don Bernardo Juan Loitegui, para que concurra, como Secretario de Estado y en calidad de invitado especial, al VI Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá (Colombia), entre los días 9 y 15 de setiembre de 1968.

Art. 2º — Desígnase Delegados Gubernamentales al expresado Congreso, al Sr. Asesor de Gabinete del Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas ingeniero don César Horacio Pereyra Cánepa y a Su Señoría el señor Consejero de segunda clase don Francisco José Pulit, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Asígnase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, en concepto de viáticos, la cantidad diaria de treinta dólares estadounidenses (u$a. 30), y a los funcionarios designados por artículo 2º la de veintiséis dólares estadounidenses (u$a. 26) diarios, en ambos casos por el término de la misión, que tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 4º — Autorízase a los Ministerios respectivos para anticipar, en la divisa correspondiente, los viáticos establecidos para los funcionarios designados, cuyos importes diarios equivalen a diez mil quinientos pesos moneda nacional ($ 10.500 m|n.) y nueve mil cien pesos ($ 9.100 m|n.), respectivamente, y asimismo, facúltase a aquéllos para extender las correspondientes órdenes de pasajes, ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 0 — 6 — 1 — 35 — 0 — 385 — 000 — 12|68 (575 — 22 — 2210 — 015) y 0 — 6 — 1 — 36 — 0 — 385 — 000 — 12|68 (575 — 22 — 2210 — 014), del presupuesto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y a: 0 — 1 — 1 — 20 — 0 — 307 — 000 — 012 — CC 203.033, del presupuesto para el ejercicio de 1968 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los que pertenecen los funcionarios designados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 4.659. — Bs. As., 9|8|68.

VISTO: El Expediente Nº 2.858|67 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que se tramita la licencia solicitada por el señor Raúl Ambrosio Chichizola, profesor titular de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente, mediante Resolución inserta en Boletín Reservado Nº 4.138, de fecha 20 de diciembre de 1966, fue designado como Jefe del Batallón de Arsenales 141 "José María Rojas", sito en la localidad de Santa Catalina, Holmberg, provincia de Córdoba;

Que, en consecuencia, y ante las funciones encomendadas al nombrado, procede la concesión de licencia durante el lapso que permanezca en el citado cargo, por no hallarse prevista tal situación en el Régimen de Licencias vigente por Decreto 8.567|61;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 13 de septiembre de 1967 y mientras se desempeñe como Jefe del Batallón de Arsenales 141 "José María Rojas", sito en la localidad de Santa Catalina, Holmberg, provincia de Córdoba, al señor Raúl Ambrosio Chichizola, Clase 1924, D. M. 15, M. I. 4.759.256, profesor titular de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Comando en Jefe de la Armada

PREVISION SOCIAL

Retiros voluntarios.

DECRETO Nº 4.511 — Bs. As., 7|8|68

VISTO las constancias del expediente X. D. P. 5 Nº 282-a-68 y atento lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada (Prefectura Nacional Marítima) y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 16 de junio de 1968, al señor Prefecto Mayor, Administración, don Horacio Alberto Hernández (C. 1915, D. M. 1, M. I. 138.039) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.997 de Retiros y Pensiones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Armada (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Benigno I. Varela.

DECRETO Nº 4.513 — Bs. As., 7|8|68

VISTO las constancias del expediente X. D. P. 5 Nº 410-a-68 y atento lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada (Prefectura Nacional Marítima) y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pásese a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de julio de 1968, al señor Prefecto Mayor, Auditor don Félix Norberto Frías (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.732.956) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, inc. d) de la Ley Nº 12.997 de Retiros y Pensiones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Armada (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Benigno I. Varela.

Comando en Jefe del Ejército

DOCENTES

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.516 — Bs. As., 7|8|68

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente Nº 15.028|68 cde 3 (EMGE), y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las directivas anuales de instrucción, impartidas en organismos educacionales del Comando en Jefe del Ejército, se ha designado personal docente durante los cursos escolares correspondientes al presente año lectivo;

Que los docentes propuestos reúnen las condiciones pertinentes para la función que fueron designados;

Que la Ley Nº 17.063, de fecha 16 de diciembre de 1966, establece que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional ratificar la designación en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, conforme los términos establecidos por la Ley Nº 17.063, las designaciones de personal docente civil efectuadas por el Comandante en Jefe del Ejército, de acuerdo al detalle especificado en la resolución de fecha 15 de marzo de 1968, obrante a fojas 1|5.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército, Jefatura I, Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.341. — Bs. As., 29|7|68

Visto el expediente Nº 39.631|68 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el que la Dirección Nacional de Aduanas propicia se conceda licencia, en los términos del artículo 29º del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, al agente de la misma, don Ceferino Alberto Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha propuesto al nombrado para que asista al Curso de Política y Administración Aduanera, organizado por la Escuela Interamericana de Administración Pública, de la Fundación Getulio Vargas de la República del Brasil, con el co-patrocinio del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), órgano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que al respecto, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha dictaminado el 28 de junio de 1968 que considera de interés nacional la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará el señor Pérez;

Que en consecuencia, resulta procedente conceder —tal como lo solicita la referida Dirección Nacional— licencia con goce de haberes, desde el 1º de julio y hasta el 15 de octubre de 1968, al agente Pérez, en los términos del artículo 29º del referido régimen;

Que por último, la Dirección Nacional de Aduanas deberá adoptar oportunamente los recaudos necesarios a los efectos del estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el precitado artículo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese, a partir del 1º de julio y hasta el 15 de octubre de 1968, licencia con goce de haberes, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29º del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, al funcionario S. A. 8 — Personal Técnico, de la Dirección Nacional de Aduanas, don Ceferino Alberto Pérez (Cl. 1924, D. M. 4, M. 4.216.632, Céd. Id. 2.201.325 Pol. Fed.) —con la pertinente autorización para trasladarse al extranjero—, quedando el mismo obligado a cumplimentar las exigencias previstas en dicha norma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a los fines indicados en el último considerando.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

BECA.

DECRETO Nº 4.344. — Bs. As., 29|7|68

Visto el expediente Nº 250.868|68 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el que la agente de la Dirección General Impositiva, doña María Luisa Romaña, solicita se le concedan ocho meses de licencia con goce de haberes, a partir del 29 de julio de 1968, en los términos del artículo 29 del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada formula su pedido en virtud de haber sido becada por el Ministerio de Desarrollo en Ultramar del Gobierno Británico, para asistir a un curso de perfeccionamiento en Administración Pública en la Universidad de Manchester (Inglaterra);

Que al respecto, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha dictaminado el 12 de julio de 1968 que considera de "interés nacional" la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará la mencionada agente (fs. 6);

Que en consecuencia, resulta procedente conceder licencia con goce de haberes, por el período de ocho meses y a partir del 29 de julio de 1968, a la agente Romaña, en los términos del artículo 29º del referido régimen;

Que por último, la Dirección General Impositiva deberá adoptar oportunamente los recaudos necesarios a los efectos del estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el precitado artículo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese, por el término de ocho meses y a partir del 29 de julio de 1968, licencia con goce de haberes, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29º del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, a la agente Grupo 29-1 (Personal Especializado - Asesor Técnico) de la Dirección General Impositiva, doña María Luisa Romaña (Cl. 1932, L. C. 2.307.707, C. I. 2.276.372 Pol. Fed.) —con la pertinente autorización para trasladarse al extranjero—, quedando la misma obligada a cumplimentar las exigencias previstas en dicha norma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a los fines indicados en el último considerando.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

Deniéganse pedidos de desocupación y entrega.

DECRETO Nº 4.550 — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 12.033, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/vuelta se presenta el doctor Horacio Atilio Perillo, en su carácter de apoderado general de Rosa Catalina Bruzzone de Vila, Bautista Bruzzone, María Luisa Bruzzone de Merconi, Luis, Benito, Ana María, Graciela Cristina y Rubens Oscar Bruzzone, Elvira Blanca Bruzzone de De Campo, Celia Elena Bruzzone de Emanuele y María Angela Puttini de Bruzzone, copropietarios del inmueble en que funciona la Sucursal "Martínez" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro de la casa;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación interpuesto, en virtud de la carencia de fincas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga al citado organismo estatal a proseguir ocupando el edificio cuyo reintegro se gestiona;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona actualmente la Sucursal "Martínez" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el doctor Horacio Atilio Perillo, en su carácter de apoderado general de Rosa Catalina Bruzzo-

ne de Vila, Bautista Bruzzone, María Luisa Bruzzone de Meroni, Luis, Benito, Ana María, Graciela Cristina y Rubens Oscar Bruzzone, Elvira Blanca Bruzzone de De Campo, Celia Elena Bruzzone de Emanuele y María Angela Puttini de Bruzzone, copropietarios del precitado bien.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 4.551 — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 23.045, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Banco de la Provincia de Santiago del Estero, propietario del inmueble en que funciona la Sucursal 1 "Santiago del Estero" (Distrito 10º), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicita la desocupación y posterior reintegro de la casa.

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de fincas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga al citado organismo estatal a proseguir ocupando el edificio cuyo reintegro se gestiona;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga al citado organismo estatal a proseguir ocupando el edificio cuyo reintegro se gestiona;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona actualmente la "Sucursal 1 — Santiago del Estero" (Distrito 10º), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el Banco de la Provincia de Santiago del Estero, en su carácter de propietario del precitado bien.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Vivienda

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.028 — Bs. Aires, 12|7|68

VISTO el Expediente Nº 3.662|67 del registro del Ministerio de Bienestar Social, por el que el agente Mario Roberto Ferrari interpone recurso jerárquico contra la resolución del 9 de octubre de 1967 del Banco Hipotecario Nacional, dictada en el expediente Varios Nº 26.048, que lo sancionó con un (1) día de suspensión, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuestiona la legitimidad del acto disciplinario, basado en que los hechos investigados habrían ocurrido fuera de la jurisdicción del Banco Hipotecario Nacional, como es la Asociación de Empleados del mismo, y que la obtención de préstamos por importes que excedían considerablemente los máximos autorizados por las disposiciones vigentes, que se le imputa, obedeció al desconocimiento, en la oportunidad, de estas normas;

Que el recurso resulta formalmente procedente en cuanto satisface las condiciones reglamentarias específicas;

Que de las constancias del sumario administrativo instruido, se obtiene la responsabilidad del causante en los referidos hechos y, si bien el proceso de reintegro del importe de los créditos hace que no exista perjuicio económico para la Asociación de Empleados, corresponde en cambio a la autoridad competente tener en cuenta su incidencia sobre las normas de conducta impuestas, en este caso, por el Estatuto del Personal del Banco Hipotecario Nacional;

Que en este aspecto surge la legitimidad del acto impugnado, toda vez que, sin perjuicio del apoyo financiero de la Institución a la Asociación de Empleados que específicamente lo tuvo para financiar los créditos para unificación de deudas de que se trata, el agente Mario Roberto Ferrari revista en el Banco Hipotecario Nacional y a éste le compete atender al comportamiento en el servicio y fuera de él de su personal, incluyendo el ejercicio del poder disciplinario respecto de las desviaciones incurridas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Banco Hipotecario Nacional, don Mario Roberto Ferrari, en contra de la Resolución de fecha 9 de octubre de 1967, dictada por el titular de la Institución en el expediente Varios Nº 26.048.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Julio S. Billorou

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.603 — Bs. As., 8|9|68.

VISTO el expediente Nº 2.742|68, en el que la Dirección General de Parques Nacionales, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.063, la ratificación de las designaciones de personal jornalizado, con carácter eventual, efectuadas en esa jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas designaciones se han cubierto cargos indispensables para el normal desarrollo de las tareas específicas que tiene asignadas la mencionada Dirección General;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las disposiciones Nros. 204 - 216 y 218, cuyas copias autenticadas forman parte integrante de este decreto, dictadas el 13 y 21 de mayo de 1968, respectivamente, en jurisdicción de la Dirección General de Parques Nacionales, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante las cuales se designa personal jornalizado, con carácter eventual, en esa dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Rafael García Mata.

DISPOSICION Nº 204 — Bs. As., 13|5|68.

VISTO el despacho telegráfico de fojas 1, en el que la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, comunica que por razones de urgencia ha dado de alta a partir del día 8 de mayo en curso, al señor Roque Aluch Riza, en reemplazo del ex agente D. José Seguel; y

Atendiendo necesidades del servicio,

I) Dar de alta, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional conforme a lo estatuido en la Ley Nº 17.063, a partir del 8 de mayo en curso, en el régimen del personal jornalizado permanente semifijo, establecido por las Resoluciones Nros. 1.013|63 y 1.443|63, con el jornal de $ 600,00 m|n. diarios al señor Roque Aluch Riza (Cédula Identidad número 48.432, Pol. Río Negro), para desempeñarse como guardacoche del Cable Carril en la expresada Intendencia, en reemplazo del ex agente D. José Seguel, dado de baja el 30|9|67 por razones de servicio.

II) La mencionada Intendencia deberá elevar la documentación correspondiente al agente cuya alta se dispone por la presente

III) Comuníquese, regístrese por Despacho General y Personal, pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría y oportunamente, por intermedio de Mesa General de Entradas, agréguese al expediente Nº 646|63.

Oscar Arce, Secretario General de la Dirección General de Parques Nacionales.

DISPOSICION Nº 216 — Bs. As., 21|5|68.

VISTO la presente actuación, en la que la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi propone el alta a partir del 7 de abril del año en curso de don Willi Hermanns, para desempeñarse como mecánico encargado del mantenimiento de las instalaciones mecánicas del cable carril del Cerro Catedral, en reemplazo del ex agente D. Nerio Elías Ponce, y

Atendiendo a necesidades del servicio,

I) Dar de alta, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional conforme a lo estatuido en la Ley Nº 17.063, a partir del 7 de abril de 1968, con un jornal de $ 1.200,00 m|n. diarios al señor Willi Hermanns (Clase 1918, alemán, Cédula de Pol. Fed. Nº 3.386.015), para desempeñarse como mecánico encargado del mantenimiento de las instalaciones del cable carril del Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapi, en reemplazo del ex agente D. Nerio Elías Ponce, dado de baja el 5|2|66 por razones de servicio.

II) Comprometer la suma de ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 165.780,00 m|nacional), en las imputaciones y por los montos parciales que da cuenta la afectación de fojas 5 y vuelta, efectuada por la Dirección de Contaduría y que forma parte integrante de la presente, a los efectos de atender la erogación por el término de tres (3) meses, que demandará el nombrado, dejándose constancia que en caso de merecer ratificación la presente alta, se ampliará el respectivo compromiso de fondos.

III) La expresada Intendencia deberá elevar la documentación correspondiente al agente cuya alta se dispone por la presente.

IV) Comuníquese, regístrese por Despacho General y Personal, tome conocimiento la Dirección de Construcciones y pase a sus efectos a su similar de Contaduría.

Oscar Arce, Secretario General de la Dirección General de Parques Nacionales.

DISPOSICION Nº 218 — Bs. As., 21|5|68.

VISTO el despacho telegráfico de fojas 1, en el que la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi propone el alta, a partir del día 14 de mayo en curso, del señor Alberto Eduardo Sánchez, en reemplazo del ex agente don Oscar Abel Nordenstrom, y

Atendiendo a necesidades del servicio,

I) Dar de alta, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo con lo estatuido en la Ley Nº 17.063, a partir del día 14 de mayo en curso, en el régimen del Personal de Vigilancia y con cargo a los fondos provenientes de la aplicación del Decreto-Ley número 7.903|63, con el jornal de $ 600,00 m|nacional diarios al señor Alberto Eduardo Sánchez (Clase 1945, D. M. La Plata, M. I. 5.387.359, C. I. 5.686.518, Pol. Federal), para desempeñarse como Agente Forestal en el expresado Parque Nacional, en reemplazo del ex agente D. Oscar Abel Nordenstrom, dado de baja el 30|3|68 por razones de servicio.

II) La mencionada Intendencia deberá elevar la documentación correspondiente al agente cuya alta se dispone por la presente.

III) Comuníquese, regístrese por Despacho General y Personal, tome conocimiento la Dirección de Parques y Reservas y pase a su similar de Contaduría a sus efectos. Oportunamente, por intermedio de Mesa General de Entradas agréguese a la Actuación Nº 2.380|64.

Oscar Arce, Secretario General de la Dirección General de Parques Nacionales.

Secretaría de Justicia

COOPERATIVAS

Autorización para funcionar.

RESOL. I. G. J. Nº 1.708 - Bs. As., 27|8|68

VISTO el expediente Coop. 97, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Trabajo de Estructuras Sudamericana Limitada (Cotresud)" y de conformidad con los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Trabajo de Estructuras Sudamericana Limitada (Cotresud)", constituida el 27 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a quince (15), con las modificaciones de fojas dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

FUNDACIONES

Personería jurídica.

RESOL. I. G. J. Nº 1.614 - Bs. As., 13|8|68

VISTO el expediente C-5.077, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación de Beneficencia "Amor" (para la Asistencia de los Enfermos Pobres) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación de Beneficencia "Amor" (para la Asistencia de los Enfermos Pobres), constituída el 2 de febrero de 1968 y apruébase su estatuto de fojas dieciocho (18) a veinte (20), con las modificaciones de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reducción de capital.

RESOL. I. G. J. Nº 1.733 - Bs. As., 28|8|68

VISTO el expediente N-1.602, en el que la sociedad "General Electric Argentina Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional mil cuatrocientos setenta y seis millones (m$n. 1.476.000.000) a pesos moneda nacional setecientos treinta y ocho millones (m$n. 738.000.000), mediante el retiro de una de cada dos acciones en circulación, en las condiciones establecidas a fojas seiscientos cincuenta y vuelta (650 y vta.), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Fusión de una empresa.

RESOLUCION I. G. J. Nº 1.629

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente N-140, en el que la sociedad "Banco de Santander" Sociedad Anónima, solicita se apruebe su fusión con los bancos "Banco Comercial e Industrial de Córdoba" y "Banco Mercantil de Rosario", mediante la absorción de éstos por aquélla; la reforma de su estatuto, y de conformidad con los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la fusión de la sociedad "Banco de Santander" Sociedad Anónima con los bancos "Banco Comercial e Industrial de Córdoba" y "Banco Mercantil de Rosario", sancionada por la asamblea celebrada el 11 de junio de 1963 y sus similares de fecha 30 de mayo y 8 de junio de 1968, realizadas por las instituciones absorbidas, mediante el canje de acciones en las condiciones establecidas en el acta obrante de fojas setecientos treinta (730) a setecientos treinta y cuatro vuelta (734 vuelta).

Art. 2º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos treinta y dos vuelta (732 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Santander" Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 11 de junio de 1963.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Personería jurídica

RESOLUCION I. G. J. Nº 1.597

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente N-11.739, en el que la sociedad "Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Financiera", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la autorización para funcionar y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor, en su parte pertinente, la personería jurídica otorgada por Decreto Nº 15.579 de fecha 16 de diciembre de 1960, a la sociedad "Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", quedando por lo tanto sin efecto la Resolución I. G. J. Nº 817 de fecha 16 de mayo de 1963, por la que la misma le fuera retirada.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

FUNDACIONES

Reforma de estatuto.

RESOLUCION I. G. J. Nº 1.608

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente C. 5.078, en el que la fundación "Liceo-Franco Argentino Juan Mermoz", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), con la modificación de oficio de fojas veintiocho vuelta (28 vta.), la reforma introducida por la reunión del consejo directivo celebrada el 24 de junio de 1968 en el estatuto de la fundación "Liceo-Franco Argentino Juan Mermoz" la que, en lo sucesivo se denominará "Fundación Cultural Franco-Argentina Juan Mermoz". — Dicha fundación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

COOPERATIVAS

Autorización de funcionamiento.

RESOLUCION I. G. J. Nº 1.641

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente Coop. 95, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marfim", Cooperativa de Crédito Limitada Marítima y Fluvial Argentina y de conformidad con los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Marfim", Cooperativa de Crédito Limitada Marítima y Fluvial Argentina, constituida el 13 de marzo de 1968 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Etchebarne.

RESOLUCION I. G. J. Nº 1.642

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente Coop. 92, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Trabajo de Albañilería y Afines Limitada" (Cotralbya) y de conformidad con los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Trabajo de Albañilería y Afines Limitada" (Cotralbya), constituida el 3 de noviembre de 1967 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13), con las modificaciones de fojas dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Etchebarne.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en la fecha y por el término que se indican en el Distrito San Lorenzo (Santa Fe) un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos: Fecha aproximada de incorporación, noviembre de 1968. Duración probable de las tareas, 8 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación: Fecha aproximada de incorporación, enero de 1969. Duración probable de las tareas, 6 meses.

Plazo presentación: 2 de octubre de 1968.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito San Lorenzo, Boulevar Urquiza 1165 (Santa Fe).

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 2 de octubre de 1968. — Expte.: 31.719 - Prov. - 1968.

e.12|9 Nº 5.177 v.16|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.510-Prov.-1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican en el Distrito Catamarca un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos.
Fecha aproximada de incorporación: noviembre de 1968.
Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación
Fecha aproximada de incorporación: enero de 1969.
Duración aproximada de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito Catamarca, Sarmiento 953 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 2|10|68

e.12|9 Nº 5.178 v.16|9|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 8.080|68

Supeditado a la selección que establece el punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", los cargos que se detallan seguidamente:

Clase "E", Grupo "III", Sueldo Inicial, $ 15.400.

Un cargo Oficial Mecánico automotores.

Clase "E", Grupo "IV", Sueldo Inicial, $ 14.200.

Dos cargos Medio Oficial Mecánico automotores.

Un cargo Medio Oficial Mecánico máquinas de coser.

Un cargo Rubenearpado cueros.

Clase "E", Grupo "V", Sueldo Inicial $ 13.600.

Un cargo Medio Oficial Carpintero.
Un cargo Operario Pintor al duco.
Un cargo Medio Oficial Herrero.
Un cargo Oficial Plomero.
Un cargo Cocinero de Primera

Clase "E", Grupo "VI", Sueldo Inicial $ 12.600.

Tres cargos Amasador panadería.
Tres cargos Cocinero de Segunda.
Dos cargos Peluqueras.
Un cargo Peluquero.

Clase "E", Grupo "VII", Sueldo Inicial $ 11.800.

Tres cargos Operario Albañil.
Un cargo Operario Pintor a pincel.

Clase "F", Grupo "III", Sueldo Inicial $ 13.400.

Un cargo Capataz Ordenanza.

Clase "F", Grupo "VI", Sueldo Inicial $ 10.900.

Siete cargos Peones.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción se realizará en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sita en Oliva, Pcia. de Córdoba, desde el día 16 hasta el 20 de setiembre del corriente año inclusive, de 8 a 13 horas, fecha en que se cerrará la misma.

e.12|9 Nº 5.179 v.13|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10304/68

Supeditado a la selección que establece el punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" —Punilla— Córdoba, los cargos que se detallan seguidamente:

Clase "D" Grupo "II" - Sueldo Inicial $ 14.600: Un cargo de oficinista (Contaduría).

Clase "D" Grupo "IV" - Sueldo Inicial $ 13.500: Un cargo de oficinista (Personal).

Clase "D" Grupo "VIII" - Sueldo Inicial $ 10.900: Un cargo de oficinista (Personal); dos cargos de oficinista (Contaduría); un cargo de oficinista (Depósito).

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública o organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria. Serán motivo de preferente consideración los aspirantes que acrediten poseer estudios secundarios.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Hospital Colonia "Santa María", sito en Punilla, Pcia. de Córdoba, todos los días de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 2 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e. 12|9 — Nº 5.180 — v. 13|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.305|68

Comunícase que se ha llamado a concurso interno de antecedentes para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" — Punilla — Córdoba, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "B" Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 16.300: Un cargo de Fiscalizador Administrativo de Primera.

Clase "B" Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 15.200: Un cargo de Fiscalizador Administrativo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad y responsabilidad jerárquica.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "B" y "C" o Grupos I y II de la clase "D".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.
e) Al formalizar su inscripción el aspirante deberá entregar, bajo sobre cerrado y firmado, detalle de sus antecedentes ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón General.

Supeditado al resultado del concurso interno de antecedentes, llámase a concurso interno de oposición, en el cual podrán participar los agentes escalafonados en las clases "B", "C" y "D", siendo requisitos para la inscripción los señalados anteriormente, con excepción de lo previsto en los incisos b) y c).

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de referencia. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 22 años de edad.
c) Tener por lo menos aprobado el tercer año de Enseñanza Secundaria. Serán motivo de preferente consideración los aspirantes que acrediten poseer el título de Maestro Normal, Bachiller o Perito Mercantil.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Hospital Colonia "Santa María", sito en Punilla, Pcia. de Córdoba, todos los días de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 2 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.12|9-Nº 5.181-v.13|9|68

Expte. Nº 10303/68

Supeditado a la selección que establece el punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, los cargos que se detallan seguidamente:

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo Inicial $ 12.900: Siete cargos de enfermeras.

Clase "D" Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 11.800: Siete cargos de líder de grupo; cuarenta y un cargos de ayudante de enfermería.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino, nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el Ciclo de Enseñanza Primaria. Para los casos particulares de los Líderes de Grupo y Enfermeras, además de los requisitos mencionados, los primeros deberán acreditar Ciclo de Enseñanza Secundaria Completo (Maestra Normal, Bachiller o Perito Mercantil), y los segundos el respectivo título de Enfermeros.

Las bases de este concurso pueden solicitarse en el Hospital Colonia "Santa María", sita en Punilla Pcia. de Córdoba todos los días de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 2 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e. 12|9 — Nº 5.182 — v. 13|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.302|68

Supeditado a la selección que establece el punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, los cargos que se detallan seguidamente:

Clase "E", Grupo "II", Sueldo Inicial, $ 17.100: Un cargo de encargado de mantenimiento de edificio.

Clase "E", Grupo "V", Sueldo Inicial, $ 13.500: Un cargo de encargado de sastrería laborterapista.

Clase "E", Grupo "VI", Sueldo Inicial, $ 12.600: Dos cargos de operario de caldera; un cargo de peluquero; un cargo de peluquera; un cargo de tractorista.

Clase "E", Grupo "VII", Sueldo Inicial, $ 11.800: Un cargo de costurera.

Clase "F", Grupo "V", Sueldo Inicial, $ 11.900: seis cargos de mozo.

Clase "F", Grupo "VI", Sueldo Inicial, $ 10.900: dieciséis cargos de mucama.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo, procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción se realizará en el Hospital Colonia "Santa María", sito en Punilla, Pcia. de Córdoba, desde el día 16 hasta el 20 de setiembre del corriente año inclusive, de 8 a 13 horas, fecha en que se cerrará la misma.

e.12|9 Nº 5.103 v.13|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 7.932|68

Supeditado a la selección que establece el punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", los cargos que se detallan seguidamente:

Clase "D", Grupo "VII", Sueldo Inicial, $ 11.900: siete cargos de líder de grupo; veintisiete cargos de ayudante enfermera/o; un cargo de auxiliar de anestesista.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo, procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencias y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para los concursos abiertos:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria. Para el caso particular de los líderes de grupo, además de los requisitos mencionados, deberán acreditar ciclo de Enseñanza Secundaria completo (Maestro Normal, Bachiller o Perito Mercantil).

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sita en Oliva, Pcia. de Córdoba todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 2 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.12|9 Nº 5.107 v.13|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 2.115|68

Supeditado a la selección que establece el punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", los cargos que se detallan seguidamente:

Clase "D", Grupo "V", Sueldo Inicial, $ 12.900: un cargo de auxiliar técnico de laboratorio; un cargo de dibujante (publicitario); cuatro cargos de ayudante de visitadora.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo, procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para los concursos abiertos:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el Ciclo de Enseñanza Primaria y presentar certificados que acrediten haber cursado estudios específicos en esos campos. Para el caso particular de Ayudante de Visitadora, deberán acreditar Ciclo de Enseñanza Secundaria, completo (Maestro Normal, Bachiller o Perito Mercantil).

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sita en Oliva, Pcia. de Córdoba, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 2 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.12|9 Nº 5.106 v.13|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.301|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C", Grupo "IV", Sueldo Inicial, $ 12.500: un cargo de bioquímico asistente.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Viytes 489, Capital, todos los días, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, desde el día 12 de setiembre, donde recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 2 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.12|9 Nº 5.108 v.13|9|68

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor FILADELFO LUIS AMORE, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen número 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 177|67, la suma de doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 277.945), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1.987 de fecha 12 de julio de 1968 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.12|9 Nº 5.185 v.16|9|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 18 de setiembre del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de octubre de 1968, del siguiente empréstito:

CREDITO ARGENTINO INTERNO 8 % 1961 - SERIE "A" r$n. 257.703.400.—

El oferente deberá consignar la numeración de los títulos respectivos para que, en caso de que los citados valores fuesen aceptados, no se consideren en el sorteo que eventualmente se pudiera efectuar por el saldo no cubierto.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968.

e.11|9 Nº 5.147 v.17|9|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
Cde. Exp. Nº 521|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1 a cargo de la Dra. Guillermina del Campo, iniciados entre los años 1947 a 1966.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Nota: Esta publicación se efectúa, en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 9|9|68.

e.11|9 Nº 5.032 v.13|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 524|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. César A. Guiñazú, Secretaría Nº 3 del Dr. Ricardo P. Graham, iniciados entre los años 1952 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.10|9 Nº 5.128 v.12|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 525|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. César A. Guiñazú, Secretaría Nº 4 del Dr. Héctor A. Patiel, iniciados entre los años 1952 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.10|9 Nº 5.129 v.12|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 526|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29 a cargo del doctor Alfredo Otto J. Ruprecht, iniciados entre los años 1948 a 1966.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.10|9 Nº 5.130 v.12|9|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial por orden de: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Concesión Municipal. — Costanera Sud: (Avdas. Carlos María Noel, Tristán Achával Rodríguez y Gaspar Melchor de Jovellanos): otorgamiento del permiso de uso y explotación de un servicio de venta ambulante de café y otras infusiones, provistas en vasos de papel por medio de termos, en el lugar indicado.

Valor del pliego: $ 2.000. — Duración: 6 años. — Inscripción: hasta el 8|10|68. — Fecha del remate: el 29 de octubre, a las 17.30 horas, en Esmeralda 660, 1er. piso, Sala Nº

Pliego de Condiciones o informes: en C. Pellegrini 211, 6º piso, Departamento de Concesiones, lunes a viernes de 12 a 17 horas. — Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.9|9 Nº 5.103 v.13|9|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 59, Expediente Nº 81072, para la provisión de "Hoteas y Rasilidores".

Apertura: 20 de septiembre de 1968. — Hora: 11,30 (once treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.12|9 Nº 5.151 v.13|9|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 4 de Octubre de 1968.

Nº 58, Expediente Nº 81071. — "Pulidora Automática de Precisión" — Hora: 10,30 (diez treinta).

Nº 60, Expediente Nº 81033. — "Coronas de Diamantes para Perforaciones". — Hora: 11 (once).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo. El Gerente de Economía.

e.12|9 Nº 5.152 v.13|9|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 57, Expediente Nº 81.038, para la "Ejecución de 650 metros de laboreo minero subterráneo de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos", en la Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000. (Dieciocho millones de pesos m|n.

Apertura: Octubre 7 de 1968. — Hora 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza), Delegación Norte (Güemes 1178, Salta), de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.12|9 Nº 5.153 v.25|9|68

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública Nº 44|68. — Adquisición de Conectores para cable y chassis.

Apert.: 8|10|68 — 16.30 Hs.

Pliegos L. N. Alem 707, Cap. - Dpto. de Compras de 13 a 18 hs.

e.12|9 Nº 5.188 v.13|9|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 1|68

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de setiembre del año en curso, a las 11 horas, para la provisión de dieciocho (18) máquinas de escribir manuales y cinco (5) de calcular eléctricas y manuales nuevas, por un monto aproximado de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000).

Sobre Pliegos y condiciones; consultar en Contaduría de la Facultad, calle Gutiérrez 434, Mendoza, de 8 a 13 horas.

e.12|9 Nº 5.157 v.16|9|68

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO
Prof. Dr. José M. Jorge - Ley 13.290
Licitación Pública Nº 8|68

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles para oficina. — Apertura: 17 de setiembre de 1968, a las 9 horas.

Retiro de pliegos e informes en: Administración, Salas I y II, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 8 a 12 horas.

e.12|9 Nº 5.154 v.13|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dirección Regional Rosario
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 04959

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 20 de setiembre de 1968, a las 10 horas, para la provisión de medicamentos, drogas y elementos de Enfermería, para el Hospital Escuela "Dr. José María Manuel Fernández —Farmacia—.

Los pliegos y condiciones generales, pueden solicitarse en la Dirección Regional Rosario, Sub-Dirección Contrataciones, Berutti 2109, Rosario.

e.12|9 Nº 5.156 v.13|9|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C.2351|68 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, cuya apertura tendrá lugar el día 18|9|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Tinglados Metálicos.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.158 v.13|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 32|68, para el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de: Una Lupa Binocular Estereoscópica hasta 30 aumentos y Un Microscopio Binocular Estereoscópico al Greenough hasta 216 aumentos.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|9 Nº 5.159 v.13|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública

430|68 — Servicios auxiliares, modernización y Plantas Lubricantes Destilería La Plata. Galpón para recepción envasado almacenamiento y despacho de aceites.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1968, a las 15.30 horas.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos), 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.12|9 Nº 5.160 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

429|68 — Tanques subterráneos.

Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.12|9 Nº 5.161 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitación Pública

424|68 — Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos de Avanzada y Explotación en la zona de Colonia Centenario (Pcia. Neuquén).

Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos), 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.12|9 Nº 5.162 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 422|68

Camioneta tipo Pick-Up. — Fecha de apertura, para el día 10 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Licitación Pública Nº 427|68

Repuestos para motores Superior. — Fecha de apertura, para el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal. — Ventas: Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, Copia de Planos 7º, piso, Of. 716, Capital Federal.

e.12|9. — Nº 5.163 v.25|9|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 427|68

Adq. material radiográfico. — Apert.: 2|10|68, a las 10 horas. — Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|9. — Nº 5.189 v.25|9|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.771, hasta el día 26 de setiembre de 1968, a las 15,30 horas, para la adquisición de una Guillotina p|cortar chapas de acero, de hasta 12,7 mm. de espesor.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|9. — Nº 5.164 v.13|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.768, hasta el día 27 de setiembre de 1968, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Ambos y Capas Impermeables, según modelos a consultar (total 908 prendas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|9. — Nº 5.165 v.13|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.737, hasta el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de: Zapatos y Botines, de cuero (total 4.095 pares).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|9. — Nº 5.166 v.13|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5.374

Para la adquisición de camiones para equipos de perforación. $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 24 de septiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|9. — Nº 5.167 v.13|9|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cable Armado Subterráneo.

Expte. M. 68|414.
Apertura: 17|10|68. —Hora: 14.
Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.168 v.25|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Protección Madera de Lapacho.

Expte. M. 68|444.
Apertura: 17|10|68. — Hora: 16.
Precio del Pliego: m$n. 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.169 v.25|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|68 para el día 17 de septiembre de 1968, a las 10.45 hs., por la mano de obra para la confección de Tanques soldados para vagones Cisterna.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fárica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.12|9 Nº 5.170 v.13|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

25 - IX - 68. — Nº 04|68, a las 10.30 horas, por la venta de una Estanciera Ika, modelo 1957, en buen estado.

Por pliego de condiciones, dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

e.12|9 Nº 5.171 v.13|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación pública de compra: Nº 9|68

Fecha de apertura: 18 de septiembre de 1968, a las 11 horas.

Por la provisión de: 300 - Trescientas toneladas de Linters de Algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Córdoba, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|9 Nº 5.172 v.13|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 10|68

Llámase a licitación pública Nº 10|68 a realizarse el día 15 de octubre de 1968, a horas 11, por el transporte de azufre en La Casualidad (Pcia. de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.12|9 Nº 5.184 v.25|9|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 39

Apertura: 20 de septiembre de 1968.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Hospital Escuela "José de San Martín", Cap.
Provisión de Mesadas de Acero Inoxidable.
Precio del legajo: $ 1.000.
Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap.

e.12|9 Nº 5.173 v.16|9|68

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 38

Apertura: 18 de setiembre de 1968. — Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Central Eléctrica Guarnición Militar Campo Mayo (P. Bs. As.).

Provisión de cable de cobre electrolítico armado tipo subterráneo.

Precio del legajo: $ 1.000 — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap.

e.12|9 Nº 5.174 v.13|9|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 20 de setiembre de 1968, a las 14.30 hs., para la provisión de máquinas de calcular-sumar y escribir, eléctricas y manuales.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5047, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones, e informes. Expediente Nº 2.822|68.

e.12|9 Nº 5.175 v.13|9|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 784|68

Llámase a Licitación Pública Nº 11|68 para el día 19 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición elementos de óptica y microscopía. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.12|9 Nº 5.176 v.13|9|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 41|68. Adquisición de lonetas varios colores. Canje Publicitario.

Apertura 19|9|68, 15.30 horas. Pliegos L. N. Alem 707, Capital, Depto. de Compras, de 13 a 18 horas.

e.11|9-Nº 5.105-v.12|9|68

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido el 10|9|68, por error de imprenta, con el título incompleto.

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública 43|68. Adquisición clavos, tornillos, cerraduras, pinceles, etc. Canje Publicitario.

Apertura 19|9|68, 15 horas. Pliegos L. N. Alem 707, Capital, Depto de Compras, de 13 a 18 horas.

e.11|9-Nº 5.106-v.12|9|68

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido el 10|9|68, por error de imprenta, con el título incompleto.

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública 42 68. — Adquisición listones, tablas, terciada, etc. — Canje Publicitario

Apertura 3|10|68, 15 horas. — Pliegos L. N. Alem 707, Capital, Depto. de Compras, de 13 a 18 horas.

e.10|9-Nº 5.107-v.20|9|68

Se publica hasta el 20|9|68, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, con el título incompleto en la edición del 10|9|68.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|STA 68, para adjudicar la obra: Pintura general en el edificio ocupado por los Talleres Gráficos dependientes de la Dirección de Equipos y Materiales de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, sito en la calle Directorio Nº 1769, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 5.900.000. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, 2º piso, Capital Federal, el 20 de septiembre de 1968, a las 16 horas. — Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición, los días hábiles, de 14 a 18 horas. T. E. 42-7908.

e.11|9. — Nº 5.148 v.13|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.451|67
Resolución Nº 1.362|68

Llámase a Licitación Pública Nº 949, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 20 de septiembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Instalación Sanitaria y Servicios de Gas, en dependencias de la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1, "John F. Kennedy", calle Córdoba esq. Arias, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 7.760.000. — Valor del pliego: m$n. 3.500.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.11|9. — Nº 5.133 v.13|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 0826|68
Resolución Nº 1.367|68

Llámase a Licitación Pública Nº 950 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 28 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Alvear esq. Alsina, de Lincoln, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. 42.598.369. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente citada, calle Mitre Nº 250, Lincoln, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.11|9-Nº 5.135 v.1º|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.368|68
Expediente Nº 1.452|68

Llámase a Licitación Pública Nº 951, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 2 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y remodelación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Avda. Mitre 5711, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 12.349.411. — Valor del pliego: m$n. 4.500.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º Capital Federal.

e.11|9-Nº 5.134 v.24|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 15|68
Expediente Nº 7.000|C|68.

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 10|9|68 para resolver la adquisición de: Material Didáctico (láminas, mapas, equipos de física y química, proyectores, diapositivas, etc.), con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de setiembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

e.10|9 Nº 5.109 v.19|9|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ingeniería

Llámase a Licitación Pública Nº 223 hasta el día 23 de setiembre de 1968, a las 15.30 horas, para pintar las ventanas exteriores del edificio de Paseo Colón Nº 850 de esta Facultad. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.000.000,—.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones de esta Licitación —que se efectuará en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas número 13.064— deberán dirigirse al Dto. Compras Suministros y Almacenes de esta Facultad, Paseo Colón 850, Capital Federal (Sub-suelo), en el horario de 12 a 18 horas.

e.10|9 Nº 5.110 v.12|9|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 28|68

Apertura el día 22 de octubre de 1968, a las 20 horas, en la calle Medrano 951, Capital.

Llámase a Licitación Pública para adquirir Maquinarias para los Departamentos de Mecánica, Electrotecnia y Construcciones y Estabilidad, por un monto estimativo de Siete millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos pesos m|n. ($ 7.862.800,—).

Retirar pliegos en esta Facultad Regional todos los días hábiles de 15 a 20 horas.

e.10|9 Nº 5.111 v.12|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 11|968

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Puentes Grúas" en el Depto. de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería, calles 48 entre 115 y 116.

Presupuesto Oficial: m$n. 14.000.000.
Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de Propuestas: 16 de septiembre de 1968, a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nro. 46.

Precio del Pliego: m$n. 3.500.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración - Depto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.27|8 Nº 4.785 v.12|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 1|68

Objeto: Adquisición de Libros. Monto aproximado: $ 4.000.000. — Fecha de apertura: 4 de octubre de 1968, a las 11 horas. Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correos 30, Córdoba.

e.11|9-Nº 5.136 v.13|9|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D.2210|68 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, cuya apertura tendrá lugar el día 25|9|68, a las 14 horas en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de telas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.6|9 Nº 5.046 v.17|9|68

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.2211|68 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 12|9|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de insignias, atributos, gorras, guantes, camisas, mantas, pijamas, borceguíes, remeras, buzos, corbatas, etc.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.5|9 Nº 5.020 v.18|9|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 25 de setiembre de 1968, a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 105 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: m$n. 720.000.000. — Valor del Pliego: m$n. 10.000.

Tcnl. Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.27|8 Nº 4.778 v.16|9|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expte. 11.261 OS/68

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del corriente mes, a las 11, con el objeto de contratar un seguro de vida colectivo para los afiliados a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el término de 1 (un) año, con renovación automática.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18, en el Departamento Administrativo y de Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 1.216. — e.6|9 Nº 25.430 v.17|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|69

Vto. 10|10|68, a las 9.30 horas: Por la adquisición de lamparitas para señales (tipo conmutador).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.10|9 Nº 5.114 v.23|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|68

17|10|68. — A las 9 horas. — Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 71-P-68, que había sido programada para el día 19|9|68, a las 10.30 horas, ha sido diferida para el día 17|10|68, a las 9 horas.

La misma ampara la adquisición de alambre de acero con recubrimiento de cobre.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas: en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.10|9 Nº 5.116 v.23|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|68

21|11|68, a las 16 horas. Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radioenlace de 300 canales, con reserva y conmutación automática, repetidoras y equipo multiplex y de fuerza asociado, entre las centrales Neuquén (Pcia. de Neuquén) y Bariloche (Pcia. de Río Negro).

Monto estimado: m$n. 550.200.000. — Valor del pliego: m$n 5.500.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18 horas.

e.5|9 Nº 5.018 v.18|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|68

4|11|68, a las 9 horas. Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radioenlace de 300 canales, con reserva y conmutación automática, repetidoras y equipo multiplex y de fuerza asociado entre las centrales Pico Truncado-Río Gallegos y Ushuaia.

Monto estimado: m$n. 880.000.000,—. — Valor del pliego: m$n. 8.800,—.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18 horas.

e.5|9 Nº 5.010 v.18|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GUIAS

a) Licitación Pública Nº 75-P|68, 27|9|68, a las 9.30 horas: Por la compilación, composición tipográfica, armado, reproducción fotomecánica de grabados, provisión del material a utilizarse y la distribución de cinco (5) ediciones consecutivas, con opción a cinco (5) más de la Guía Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.

b) Licitación Pública Nº 76-P|68, 27|9|68, a las 11 horas: Por la concesión de la explotación de la publicidad de todas las guías que edita esta Empresa por cinco (5) ediciones consecutivas con opción a cinco (5) más, corriendo por cuenta del adjudicatario la compilación, composición tipográfica, armado, impresión, encuadernación y distribución de las referidas guías.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.888 v.13|9|68

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES
Licitación Pública Nº 2/68

Provisión de pick-up, motor a nafta, para 750 y 1.000 kilos de carga. — Apertura: 23 de setiembre de 1968, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y apertura de ofertas en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2469 Capital Federal.

e. 11|9 Nº 5.146 v. 13|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 660
Expediente Nº 109.338/68

Llámase a licitación para el día 3 de octubre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria", en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 10.221.280. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de pesos 4.000.— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 102.213. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 11|9 Nº 5.137 v. 24|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase licitación pública de obra: Refección de pisos en Sección Vacunos. — Apertura: 15 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 556-S-68. — Licitación Nº 134|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—, de lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 13.610.000.—.

e. 9|9 Nº 5.070 v. 20|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de obra: Refección de pisos y corrales en Sección Porcinos. — Apertura: 16 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 273-D-68. — Licitación Nº 135|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital. Precio del pliego: m$n. 5.000.— de lunes a viernes, de 7 a 11.30. — Presupuesto oficial: m$n. 28.181.500.—.

e. 9|9 Nº 5.071 v. 20|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de obra: Atracadero y corrales sobre calle Murguiondo (Remodelación). — Apertura: 30 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 554-D-68. — Licitación número 136|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — Precio del pliego: pesos 25.000.— m|n., de lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Presupuesto oficial: pesos 167.397.450 m|n.

e. 9|9 Nº 5.072 v. 27|9|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aire acondicionado en el edificio de la sucursal Formosa y para ampliación reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Salta. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas los días 14 y 15|10|68, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. Valor de los Pliegos: m$n. 3.000 cada uno.

e.9|9 Nº 5.073 v.20|9|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

FERRODINIE E. N.
Licitación Pública de Venta Nº 34

Llámase a licitación para la venta de implementos agrícolas y surtido general de repuestos para los mismos. El material puede inspeccionarse en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Apertura en la dirección mencionada el día 1º de octubre de 1968 a las 11 horas. Valor del pliego m$n. 5.000.—. T. E. 208/8051/55. — Orlando Manuel Barril, gerente general.

e. 11|9 Nº 5.138 v. 17|9|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación Licitación Pública Nº 105|68, Adq. Equipos Retroexcavadores-Zanjador Frontal

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 20 de setiembre de 1968, a las 13 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.9|9 Nº 5.097 v.20|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la construcción de obras civiles y provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de octubre de 1968 — L. Pública número 123|68: Hora 15 — Construcción de obras civiles para la central termoeléctrica Esquel (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 14.400.000. — Valor del pliego m$n. 3.000.

25 de octubre de 1968 — L. Pública Nº 124|68: Hora 15 — Provisión de transformadores de potencia, autotransformador, reactores de neutro, reactancias monofásicas, destinados a las estaciones transformadoras Firmat (Prov. de Santa Fe), Barranqueras y S. Peña (Chaco) Roca (Río Negro) y Concepción del Uruguay (E. Ríos) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n 192.291.000 — Valor del pliego m$n. 10.000.

12 de noviembre de 1968 — L. Pública Nº 125|68 Hora: 15 — Modernización de los generadores de vapor Babcock & Wilcox 3 y 4 de la central térmica Sorrento, instalada en la ciudad de Rosario (S. Fe) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 125.000.000 — Valor del pliego m$n. 5.000.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la mencionada licitación.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.4|9 Nº 5.005 v.13|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 126|68, a realizarse el día 31 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la construcción de la estación transformadora Santiago del Estero, con provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y obras civiles (Prov. Sgo. del Estero), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 114.100.000 (ciento catorce millones cien mil pesos moneda nacional). Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Norte, calle Monteagudo 660 en la ciudad de Tucumán, de 9 a 13 hs.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n 15.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|9 Nº 5.006 v.13|9|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.336: Instalación aire acondicionado en Cap. Fed. — Apert. de Antecedentes: 16|9|68: 11.30 hs. — Apert. de Ofertas Concretas: 30|9|68: 11.30 hs.

Valor Documentación: m$n. 2.500.

Retirar pliegos: Alsina 11.70, de 7 a 13 hs.

e.9|9 Nº 5.101 v.20|9|68

GAS DEL ESTADO

7.328: Repavimentación zona Pta. Gral. Belgrano — Apert. 23|9|68: 9 hs. — Valor: m$n. 1.000.

7.329: Adq. juntas y accesorios aislantes — Apert. 24|9|68: 9,30 hs. — Plano: m$n. 200.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.4|9 Nº 5.007 v.17|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
LICITACION PUBLICA

415|68. — Construcción de cercos y veredas en el Laboratorio Petrotécnico Florencio Varela.

Fecha de apertura, para el día 26 de setiembre de 1968, a las 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 6.000.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja). Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.052 v.12|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
LICITACION PUBLICA

420|68 — Motores diesel.

Fecha de apertura para el día 21 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.051 v.19|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACION PUBLICA

413|68. — Tubos de acero.

Fecha de apertura, para el día 8 de octubre de 1968, simultáneamente en Houston - Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja y Oficina en Houston (Texas).

e.6|9 Nº 5.053 v.19|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACION PUBLICA

417|68. — Explosivos.

Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1968, a las 12 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.056 v.12|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACIONES PUBLICAS

412|68. — Materiales eléctricos.

Fecha de apertura, para el día 30 de setiembre de 1968, a las 11 horas.

419|68. — Materias primas para insecticidas.

Fecha de apertura, para el día 4 de octubre de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja y Oficina en Houston).

e.6|9 Nº 5.056 v.12|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

404|68 — Equipos especiales autotransportables.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1968 a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.896 v.13|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 53|68, cañerías y accesorios para conducción de agua y aire comprimido. Valor del pliego: $ 3.000. Apertura de las propuestas: 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas. Informes y pliegos, en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|9 Nº 5.075 v.20|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 55|68 por el transporte combinado terrestre-fluvial de 5.000 toneladas de carbón residual de petróleo desde Destilería YPF en La Plata hasta muelle de la Super Usina de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Apertura de las propuestas: 24 de setiembre de 1968 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.4|9 Nº 5.010 v.17|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|68 para el transporte terrestre de carbón residual de petróleo desde La Plata hasta Puerto Buenos Aires. — Apertura 23 de setiembre de 1968, a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.3|9 Nº 4.945 v.16|9|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 838-O, hasta el día 23 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la modificación de la distribución de energía eléctrica y cambio de conductores y elementos diversos, en el edificio de la Secretaría de Información de Estado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 5.600.000.— m/n. Importe de la garantía: $ 56.000.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 1.200.— m/n. Pago de la misma, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional de Arquitectura.

e. 11|9 Nº 5.130 v. 13|9|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 837-0, hasta el día 30 de setiembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la primera etapa constructiva del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones, Distrito 26, sito en Avenida 9 de Julio entre las calles J. M. Uriburu y Brandsen, Formosa.

Presupuesto oficial: $ 133.200.000 m|n. Importe de garantía: $ 1.332.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste de la D. N. A. Avda. 3 de abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente.

Precio documentación: $ 4.500 m|n. Pago de la misma: Para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.30|8 Nº 4.866 v.19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4744 hasta el día 26 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para el carenado y reparación de la draga "254-C"

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.000 m|n y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 70.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 700.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.29|8 Nº 4.839 v.18|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 27.716-1968

Cañería de asbesto cemento con juntas completas, piezas de transición de fundición de hierro y modelos. — 2|10|1968, a las 16. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida que se cotice. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|9. — Nº 5.117 v. 19|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.846|1968
Licitación Pública

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Villaguay (Entre Ríos).

Apertura: 1º|10|1968, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Villaguay. — Depósito de garantía: $ 1.260.207 m|n.

e. 6|9 Nº 5.057 v. 26|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.373, para la adquisición de calibres, micrómetros, limas, etc. $ 4.220.000.—. Presentación propuestas: 19 de setiembre a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 11|9 Nº 5.140 v. 12|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.372 para la adquisición de carpas de lona impermeable, $ 4.000.000.—. Presentación propuestas: 19 de setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 5.141 v. 12|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 6.808-21º-1968

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras de la R.152, Tr.: Carancho - Gobernador Duval. Sec. Km. 114-250 (reacond. calz. existente y estabil. c| asfalto E. L. 2 especial). $ 222.094.750.— Depósito de garantía: $ 2.220.947 - Pcia. de La Pampa - ha sido prorrogada para el 16 de septiembre, a las 15.

La presentación de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9. — Nº 5.118 v.13|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PLAN DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS VIALES, MOTORES Y REPUESTOS

80 motoniveladoras y 8 motores de recambio y 1 lote de repuestos (de importación); 103 cargadoras frontales de 0,80 m3. y 11 motores de recambio y 1 lote de repuestos (de importación); y 35 tractores a carriles de 75 H.P., sin topadora (importados); 35 topadoras (importadas) para dichos tractores y 35 topadoras (nacionales) para dichos tractores y 3 motores de recambio, 3 juegos tren rodante y 1 lote de repuestos para los tractores, motores de recambio y juegos de tren rodante. — Presupuesto: m$n. 960.000.000.— (L. P. 5.363) — La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de setiembre de 1968, a las 13, en la Sala de Licitaciones. Consulta y retiro de pliegos (valor $ 2.000 m|n.), en la División Compras (Av. Maipú 3, planta baja, Capital), de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 16,15 horas.

Nota importante: También podrán presentarse ofertas por equipos de fabricación nacional (excluido motores de recambio, repuestos, etc.), debiendo ajustarse aquéllas a las condiciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina (Financiación de venta a plazos, de bienes destinados al equipamiento de organismos oficiales).

e. 6|9 Nº 5.063 v. 19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 9023-22º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 95, tr: Empalme R. 81-R. Bermejo. Sec. Empalme Ruta Provincial Nº 25-Río Bermejo (ob. bás. y de arte menores), en la provincia de Formosa. $ 33.789.910.

Depósito de garantía $ 337.899.

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.897 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.319-19º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr: Juárez-González Chávez. Sec. km. 402,326 -km. 431 000 (ens. y repavim.), en la provincia de Buenos Aires. $ 266.926.147.

Depósito de garantía $ 2.669.861.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.898 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 4758-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr: Arroyo Brazo Largo-Gualeguaychú. Sec. km. 115-km. 223,9 reacond. de la calz. enr. y estab. con asfalto), en la provincia de Entre Ríos. 2º llamado. Pesos 183.523.852.

Depósito de garantía $ 1.835.239.

Presentación de propuestas: 1º de octubre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.899 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.451-1º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 191, tr: Arrecifes-Saito. Sec. km. 65,150-km. 97,406 (ob. bás. y pavim. flexible), en la provincia de Bs. Aires. $ 460.084.066.

Depósito de garantía $ 4.600.841.

Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.900 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.354-16º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr: Lugones-Herrera (ob. bás. y pavim. bitum.), en la provincia de Santiago del Estero. $ 583 595.958.

Depósito de garantía $ 5.835.960.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.901 v 20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 188, tr.: Acceso a Puerto San Nicolás (ob. bás. y pavim. de hº aº) en la prov. de Buenos Aires. $ 44.461.793.— Depósito de garantía: $ 444 618.— (Expte. 9.863-1º-1968).

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8 Nº 4.867 v. 19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 40 - Tr.: Zapala - Covunco (Construcción de base y tratam. bitum. tipo doble) en la Pcia.

de Neuquén. $ 88.738.000. — Depósito de garantía: $ 887.380. Presentación propuestas: 27 de septiembre a las quince, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.803 v.17|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3 - Tr.: Viedma - Emp. Ruta 250, Sec.: Km. 962-978 (Pcia. de Río Negro). (Reconstrucción de base y trat. bituminoso tipo doble). $ 50.604.794. — Depósito de garantía: $ 506.048. — Presentación propuestas: 26 de septiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, Planta Baja, Cap. Federal.

e.28|8 Nº 4.804 v.17|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9 - Tramo: El Carril - Limache. Sec.: Km. 1663.2-1598,2 y Tr.: Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-1639,7 (Bacheo y trat. tipo sellado) en la Prov. de Salta. $ 3.746.003. — Depósito de garantía: $ 227.460. — Presentación propuestas: 26 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Pl. Baja, Cap. Federal.

e.28|8 Nº 4.805 v.17|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de la R. 3 - Tr.: Río Salado - Empalme Ruta 226 (Km. 136,4-279: Ruta 226 - Tr.: Arroyo Los Huesos Bolvar (Km. 211-400) - (Corte de pastos y malezas) en la Pcia. de Buenos Aires, $ 10.564.005. — Depósito de garantía: $ 105.640. — Presentación propuestas: 24 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.807 v.17|9|68

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Nº 9|68: Venta vajilla porcelana, armazones madera para cuchetas y otros. Vencimiento: 19|9|68, 11 horas. Valor pliego: $ 1.000.—.

Nº 10|68: Venta calderas calefacción, bronce, acero, tambores, cabo manila, etc. Vencimiento: 24|9|68, 11 hs. Valor pliego: $ 3.000.—. Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9,30 a 16.30 horas.

e.5|9. Nº 5.043. v.16|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de cables de acero, abrazaderas, guardacabos, y grilletes.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9 Nº 5.150 v.12|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|68, con apertura el día 15 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la construcción de una playa para estacionamiento de camiones en el Puerto de Quequén (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial m$n. 60.000.000.— Retiro de pliegos al precio de m$n. 3.000.— en la dirección nombrada y en la Administración Puerto Quequén.

e.4|9 Nº 4.956 v.24|9|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342. Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 3.701|68

Apertura: 7|10|68, a las 11 horas. — Ampliación Línea "E". Tramo entre progresivas 5.880.000 - 6.341,364. — Av. Directorio entre Senillosa y Doblas a Av. Directorio y José María Moreno. (Para cochera). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000.—.

e.5|9. Nº 5.042. v.25|9|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1269-C — Provisión, montaje, lanzamiento de dos tramos metálicos y trabajos complementarios a realizarse en Km. 170+182 y 200+873 línea a Posadas (Prov. Corrientes). — Presup. oficial pesos 55.000.000. — Apertura: 30|10|68, 14 horas — Precio del pliego $ 5.000.

Licit. Nº 1270-C — Idem ídem cuatro tramos ídem ídem en Km. 230+931 y 252+725 Idem — (Presup. oficial pesos 35.800.000 — Apertura: 30|10|68, 14 hs. — Precio del pliego $ 5.000.

Licit. Nº 1271-C — Idem ídem once tramos ídem ídem en Km. 157+521 y 394+095 ídem — (Presup. oficial pesos 158.080.000 — Apertura: 30|10|68, 14 hs. — Precio del pliego $ 5.000.

Retiros Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso. Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 hs.

e.9|9 Nº 5.080 v.20|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación para la provisión de:

Licitación pública M. 68|339 (1). — Descripción: Baterías. — Apertura: 28|10|68, hora 14. — Pliegos Esp. o Dibujos: $ 1.200.

(1) Para el presente llamado se aceptarán alternativamente cotizaciones en moneda extranjera.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|9 Nº 5.078 v.20|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Expte. M. 68|457

Llama a Licitación "Pública", para la provisión de:

Provisión o instalación de Central Automática Telegráfica, Teleimpresoras y Telemandos.

Apertura: 15|10|68. - Hora: 14.

Precio del Pliego: m$n. 2.500.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|9 Nº 5.079 v.20|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bme. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a licitación para la provisión de: Licitación Pública M. 68/389. Descripción: Acero en chapas. Apertura: Día 7|10|68, hora 14. Pliegos, Esp. o dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.918 v.13|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 51|68

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Licitación CC: 52|68 — Ax. 5 — Descripción: Adaptación grupo Busch Sulzer de 60 Hz a 50 Hz. — Apertura día: 9|10|68, 13 horas. — Precio pliego $ 1.500. — Licitación CC: 64|68. — Ax. 13. — Descripción: Zorras para vía, varios tipos. — Apertura día: 9|10|68, 14 horas — Precio del pliego $ 2.000. — Licitación CC: 86|68. — Ax. 11. — Descripción: Repuestos p|locomotoras D.E. Universal. — Apertura día: 9|10|68, 15 horas. — Precio del pliego 1.500. — Licitación CC: 46|68. — Ax. 19 — Descripción: Impresión fórmulas varias. — Apertura día: 10|10|68, 13 horas. — Precio del pliego $ 2.000 — Licitación CC: 54|68. — Ax. 17. — Descripción: Automóviles de calle — Apertura: 10|10|68, 18 horas. — Precio del pliego $ 2.000.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

La Administración.

e.4|9 Nº 5.009 v.17|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 321|68, gato neumático, 35 toneladas capacidad. Apertura: 10|10|68, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.—. Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e. 6|9 Nº 5.059 v. 19|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 322|68, materiales de señalamiento. Apertura: 10/10/1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.700.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 6|9 Nº 5.064 v. 19|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 317|68. Aislación de fibra vulcanizada. Apertura: 7|10 1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.800.—.

Licitación Pública Nº 318|68. Acero Laminado en barra. Apertura: 7|10|68, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 2.000.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.3|9. Nº 4.930. v.16|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 315|68

Bulones de Acero Dulce. - Apertura: 3-10-1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.500.

Licitación Pública Nº 316|68

Acero Dulce en Chapa. - Apertura: 3-10-1968, a las 15 horas, valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.30|8 Nº 4.869 v.12|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 610|68, apertura 11|10|68, 13.20 horas, adquisición de 100.000 m2. de madera pino brasil.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.11|9 Nº 5.149 v.24|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 603|68, apertura 15|10|68, 13 hs. Renovación vía sencilla ramal Villa Constitución a Río Cuarto. — Nº 604|68, apertura 16|10|68, 13 hs. Venta para confección de vestuario (géneros, hebillas, botones, etc.). — Nº 605|68, apertura 16|10|68, 14 hs. Adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradoras a disco. — Nº 606|68, apertura 16|10|68, 15 hs. Adquisición de 25.000 mts. de lona impermeable. — Nº 607|68, apertura 16|10|68, 16 hs. Adquisición de 12.755 correas planas. — Nº 608|68, apertura 16|10|68, 16,30 hs. Adquisición de 80 t. de cartón madera blanco. — Nº 609|68, apertura 26|9|68, 15,40 hs. Reacondicionamiento de 600 elásticos para coches y vagones elípticos y semielípticos.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|9 Nº 5.099 v.20|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 594|68

Apertura 17|9|68, 16 hs., adquisición de 25.000 mts. de lona impermeable. En razón de haberse cambiado la especificación correspondiente, se anula esta licitación.

e.30|8 Nº 4.870 v.12|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-2373

Llámase a licitación pública Nº 175|68 para el día 20 de septiembre de 1968 a las 10,30 hs., por la provisión de ferromanganeso.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|9 Nº 4.932 v.12|9|68

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 7, con apertura para el día 21 de octubre de 1968, a las 12 horas, por la provisión de: Guardamanos Plásticos.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|9 Nº 5.142 v.12|9|68

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.019|68

Llámase a Licitación de referencia para el 26 de setiembre de 1968, a las 12 horas, en la que se ofrece en venta: 500 Tns. "Carbón Vegetal".

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Rosario. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 56, Interno 20.

e.11|9 Nº 5.143 v.12|9|68

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de compra: Nº 8|68

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1968, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 — Quinientos mil litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.969 v.13|9|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Dirección General de Material Naval

Llámase a licitación pública, día 16 setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Provisión y Colocación de Caldera" Escuela de Guerra Naval.

Presupuesto oficial $ 1.235,000,— m|n. — Precio del legajo $ 1.500,— m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.11|9 Nº 5.144 v.13|9|68

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llámase a licitación pública, día 25 de setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Pileta de natación", Campo Deportivo Olivos. — Presupuesto oficial: pesos 15.000.000.— m|n. — Garantía de licitación: $ 150.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 5.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Campo Deportivo Olivos. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 5.060 v. 19|9|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.095-1|68

Segundo llamado.

Impresión formularios.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de setiembre de 1968, a las 11 horas.

e.10|9 Nº 5.122 v.12|9|68

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material Aeronáutico

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 7|68 para el 26 de setiembre de 1968 a las 10 horas, para la enajenación de dural de rezago con adherencias.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la D. M. A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.9|9 Nº 5.102 v.13|9|68

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura

Licitación Pública Nº 3|68. — Obra: "Remodelación pista 17-35 y zona de influencia - Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 855.957.288.

Fecha y hora de apertura: 15 de Octubre de 1968, 10 horas.

Importe garantía de oferta: m$n. 8.559.573.

Precio documentación técnica: m$n. 50.000.

Pliego, consultas, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, José E. Uriburu Nº 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13.30 horas). También podrá consultarse o adquirir el pliego en la Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la Guarnición Aérea Córdoba. — El Director de Infraestructura de Aeronáutica.

e.27|8 Nº 4.784 v.16|9|68

FRANQUEO A PAGAR